



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
20 de septiembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES173-E/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE 8 FACILITADORES DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA" CON SEDE EN SAN MIGUEL, SAN MARTIN, USULUTÁN, SAN JUAN OPICO, SANTA ANA, ILOBASCO, SAN VICENTE Y CIUDAD DELGADO, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EDGAR ALFREDO FUENTES GUEVARA

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA" CON SEDE EN SANTA ANA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV). PRODUCTOS A ENTREGAR: a. Presentación del Plan de Trabajo para el periodo de contratación, el cual deberá ser presentado al inicio del taller y conforme a los requerimientos del Director Nacional. b. Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales deberán ser entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes.	\$ 750.00	\$ 750.00

MONTO TOTAL

\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Servicios Técnicos de 8 facilitadores para impartir Talleres de Dibujo y Pintura a Jóvenes participantes en el programa "Actívate por la Convivencia" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS IV) en los Municipios de San Miguel, San Martín, Usulután, San Juan Opico, Santa Ana, Ilobasco, San Vicente y Ciudad Delgado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS IV

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario. Se realizarán tres pagos mensuales iguales y sucesivos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de \$250.00 c/u. Cada pago se realizará contra entrega de los productos solicitados.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en el Cantón Primavera, Santa Ana. Durante el periodo comprendido del 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2017, para lo cual deberá cumplir con un mínimo de 20 horas, divididas en 5 horas semanales, los días lunes y miércoles de 2:00 a 4:30 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - Plan El Salvador Seguro (PESS IV). NIT 0614-240609-1067, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **Alfide Yanet De León Hurtado, Técnico de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2555-0605** con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

V. Bo. JEFE - DACI

SUMINISTRANTE

"Jundunbunga"

20/Sept/2017

Version P blica

